

Petróleos Mexicanos**Ingresos y Egresos de I.I.I. Servicios**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9N-02-0484

484-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos por servicios, a fin de verificar que su captación se realizó en los términos pactados contractualmente, y de las erogaciones por servicios personales, adquisición de bienes y contratación de servicios, para constatar que se presupuestaron, autorizaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	470,665.5	452,004.3
Muestra Auditada	470,665.5	452,004.3
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

El universo y muestra se integraron por el total de los ingresos y egresos generados por I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. en 2015; los ingresos, por 470,665.5 miles de pesos, se derivan de los pagos recibidos por los servicios prestados a Petróleos Mexicanos, PEMEX Refinación, PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Petroquímica, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., entre otros, registrados en la cuenta contable 4102 "Prestaciones de Servicios", integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto	Monto	%
Mantenimiento	118,531.1	25.2
Administración integral	60,544.5	12.9
Administración de inmuebles	266,281.0	56.6
Supervisión de obras	18,438.8	3.9
Servicio de mantenimiento de planta de residuales	5,775.1	1.2
Contraprestación del mobiliario y equipo	1,095.0	0.2
Total	470,665.5	100.0

FUENTE: Balanza de comprobación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2015.

Los egresos por 452,004.3 miles de pesos correspondieron al monto total que pagó I.I.I. Servicios por sus gastos de operación y la subcontratación de servicios, registrados en las cuentas contables 4203 “Costo por prestación de servicios” y 4206 “Gastos de Administración”, como sigue:

INTEGRACIÓN DE EGRESOS DE 2015

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto	%
Servicios personales	113,816.1	25.2
Materiales y suministros, servicios generales y otros gastos	338,188.2	74.8
Total	452,004.3	100.0

FUENTE: Balanza de comprobación de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2015.

Antecedentes

Hasta el 30 de junio de 2015, I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (I.I.I. Servicios), estuvo constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria, filial de Petróleos Mexicanos (PEMEX), con el objetivo de prestar, principalmente, a PEMEX, sus entonces organismos subsidiarios e Instalaciones Inmobiliarias para Industrias (IIISA), y a terceros, los servicios de arrendamiento, mantenimiento e integrales, estos últimos consistentes en el reemplazo de equipos, servicio a elevadores, fumigación, jardinería, seguridad de instalaciones, estacionamiento, plataforma para las telecomunicaciones de voz y datos, además de prestar los servicios de regularización de propiedad, gestoría, soluciones técnicas y jurídicas de carácter inmobiliario, planeación y desarrollo de los proyectos de comercialización de bienes inmuebles y participación en la venta de los activos inmobiliarios improductivos.

Sin embargo, como resultado de la reforma energética, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la propuesta de reorganización corporativa, que incluyó la “transformación y cambio de régimen jurídico de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., de empresa de participación estatal

mayoritaria a empresa filial no paraestatal de PEMEX”, para lo cual también se aprobó realizar todos los actos jurídicos y administrativos, correspondientes.

Al respecto, I.I.I. Servicios, a partir del 1 de julio de 2015, inició sus funciones como una empresa filial de PEMEX, por lo que sus actividades son normadas por el derecho privado, conforme al artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Resultados

1. Estructura orgánica y manual de organización de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

Se constató que del 1 de enero al 30 de junio de 2015, la Estructura Orgánica de I.I.I. Servicios estuvo registrada, vigente y contó con la autorización de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), de acuerdo con lo siguiente:

El 16 de febrero de 2015, se solicitó la intervención de la Secretaría de Energía (SE) para gestionar ante la SFP, el refrendo de la Estructura Orgánica Ocupacional 2015 de I.I.I. Servicios, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; al respecto, en marzo de 2015, se aprobó y registró dicha estructura, con vigencia a partir del 12 de enero de 2015, con 155 plazas, de las cuales 57 son de mando y 98 operativas, y coinciden en su totalidad con el último registro ante la SFP.

Adicionalmente, para el primer y segundo trimestres de 2015, la SHCP autorizó la contratación de 140 plazas de personal eventual, de las cuales 47 corresponden a personal de mando y 93 a personal operativo; cada una de las autorizaciones, por 15,109.1 miles de pesos para ejercer por trimestre.

Debido a que a partir del tercer trimestre la entidad dejó de ser una empresa de participación estatal mayoritaria y se transformó en empresa filial de PEMEX en términos del artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos, en el Acta de la Sesión de Instalación del Consejo de Administración de I.I.I. Servicios, del 10 de septiembre de 2015, con el acuerdo E2015.3.3, se aprobó la estructura organizacional del primer nivel jerárquico inferior que la del Director, que incluyó cuatro subdirecciones y un área de auditoría; así como el tabulador conforme al techo salarial para subdirectores y gerentes de la sociedad.

Para el segundo semestre, la Subdirección de Administración y Finanzas informó, mediante el escrito IIS/SAF/0061/2016, que I.I.I. Servicios continuó con el mismo esquema de operación, ya que responde a las necesidades propias de la empresa.

Además, se constató que el Manual de Organización de I.I.I. Servicios se modificó el 23 de junio de 2014, el cual está autorizado y validado por el Director y por las gerencias de Nuevos Proyectos, de Administración Inmobiliaria, de Obras y Servicios, de Administración y Finanzas, de Monitoreo y Desarrollo y Jurídica de I.I.I. Servicios; en dicho manual se identificaron los objetivos y funciones de la dirección, gerencias, subgerencias y coordinaciones, áreas que coinciden con la Estructura Orgánica autorizada para 2015.

2. Marco normativo

Con la evaluación del marco normativo de I.I.I. Servicios, se constató que durante el primer semestre del ejercicio 2015, para el desarrollo de sus operaciones, la entidad fiscalizada observó lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento, la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento y el Código Civil Federal.

Además, contó con normativa de carácter interno, como el Manual de Determinación de la contraprestación a I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., por trabajos de mantenimiento a Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las Políticas de Personal, entre otras.

A partir del segundo semestre de 2015, I.I.I. Servicios aplicó la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM). En relación con la normativa de carácter interno, conforme al artículo cuarto transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, continuó observando la normativa referida en el párrafo anterior; además, aprobó el Procedimiento para la compra de bienes y contratación de arrendamientos, servicios, obras y servicios de obra (22 de julio de 2015); el Anexo A Requisitos de participación y criterios de evaluación en el proceso de selección (3 de agosto de 2015); la Guía para el proceso de compra de bienes y contratación de arrendamientos, servicios, obras y servicios de obra (7 de agosto de 2015) y el Manual de integración y funcionamiento del grupo revisor de contrataciones de bienes, arrendamientos, servicios, obras y servicios de obra (13 de agosto de 2015).

Con la revisión de los referidos instrumentos normativos, se constató que se autorizaron y difundieron mediante oficios y el correo institucional, y que estuvieron vigentes en el ejercicio 2015; sin embargo, en las visitas físicas a los centros de trabajo en Villahermosa, Tabasco, y a los edificios “Torre Titano” y “Hamburgo 135”, en la Ciudad de México, se constató que no se contó con un manual de procedimientos o, en su caso, con un instructivo en el que se describan las actividades y plazos para atender las órdenes de mantenimiento requeridas por sus clientes.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó el proyecto del procedimiento denominado “Manual de políticas y procedimientos de la Subdirección de Operaciones”, en el que se describen las actividades para atender las órdenes de mantenimiento requeridas por sus clientes; además, remitió el “Programa de Actividades para la Determinación del Marco Normativo”, debidamente autorizado, que incluye las siguientes etapas: establecer los mecanismos de conformación e integración de los procedimientos para el marco normativo; establecer mecanismos de seguimiento, para reportar avances y retroalimentar la información; enviar el marco normativo a las áreas involucradas para su visto bueno; revisión y registro por la Gerencia de Planeación, así como la presentación al Consejo de Administración para su autorización; dicho proceso tiene una fecha estimada de conclusión para noviembre de 2016, y a la fecha el avance corresponde a lo programado, por lo que se solventa la observación.

3. Transformación de I.I.I. Servicios a empresa filial de PEMEX

Se constató que hasta el 30 de junio de 2015, I.I.I. Servicios estuvo constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria, filial de PEMEX; sin embargo, como resultado de la reforma energética, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la propuesta de reorganización corporativa, y en su sesión extraordinaria núm. 891, del 29 de mayo de 2015, emitió el acuerdo CA-117/2015, mediante el cual autorizó, con efectos a partir del 1 de julio de 2015, la transformación y cambio de régimen jurídico, de I.I.I. Servicios, de empresa de participación estatal mayoritaria a empresa filial de PEMEX, bajo el esquema previsto en el Título Cuarto del Régimen Especial, Capítulo I Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Asimismo, se aprobó realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendentes al cumplimiento del nuevo régimen e instruyó a la administración de PEMEX notificar, con fines informativos, la transformación y cambio de régimen jurídico a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la SHCP, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del acuerdo.

Además, se acordó que la ahora filial debía presentar al Consejo de Administración de PEMEX, su plan de negocios y su estrategia corporativa, donde incluyera la revisión del objeto social de la empresa, así como su plantilla laboral.

Al respecto, se verificó que el 10 de junio de 2015, la Dirección Corporativa de Finanzas de PEMEX y la Dirección General de I.I.I. Servicios informaron del cumplimiento del acuerdo CA-117/2015 a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la SHCP. Por lo anterior, a partir del 1 de julio de 2015, I.I.I. Servicios, dejó de ser una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para ser una empresa filial de PEMEX.

Además, se constató que el 9 de septiembre de 2015, se actualizaron los Estatutos Sociales de la empresa filial de PEMEX, mediante la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de I.I.I. Servicios, en la cual se hizo constar que el capital social de la empresa pertenece a Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. en un 99.9% de las acciones y el 0.1% a Petróleos Mexicanos; en seguimiento de su transformación, en el Acta de la Sesión de Instalación del Consejo de Administración de I.I.I. Servicios, del 10 de septiembre de 2015, se aprobó lo siguiente:

- Plan de Negocios 2015-2018, unificado entre Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. e I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
- Autorización de la nueva estructura.
- El Procedimiento para la compra de bienes y contratación de arrendamientos, servicios, obras y servicios de obra.

4. Actas del Consejo de Administración

Con la revisión de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas por el Consejo de Administración de I.I.I. Servicios, durante el ejercicio 2015, se constató que celebró seis sesiones, como sigue:

SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN 2015			
Núm. de sesión	Tipo de sesión	Fecha	
		Programada	Celebración
Primera	Ordinaria	5 de marzo de 2015	5 de marzo de 2015
Primera	Extraordinaria		23 de abril de 2015
Segunda	Ordinaria	28 de mayo de 2015	11 de junio de 2015
Segunda	Extraordinaria		16 de julio de 2015
Sesión de Instalación	Ordinaria	27 de agosto de 2015	10 de septiembre de 2015
S/N	Ordinaria	26 de noviembre de 2015	26 de noviembre de 2015

FUENTE: Actas de las sesiones del Consejo de Administración de 2015.

Asimismo, se constató que hasta el 16 de julio de 2015, el Consejo de Administración I.I.I. Servicios, conforme a la normativa, estuvo conformado por un presidente, secretario, prosecretario y un representante de la SHCP, SE, SFP, de PEMEX, PEMEX Exploración y Producción (PEP), PEMEX Gas y Petroquímica Básica (PGPB), PEMEX Petroquímica (PPQ), PEMEX Refinación (PREF), ahora Pemex Transformación Industrial (PTRI), y I.I.I. Servicios.

Debido al cambio de régimen jurídico de I.I.I. Servicios, el Consejo de Administración de la empresa se conformó por un presidente, secretario, prosecretario, comisario e invitados permanentes, conforme a los artículos 178 y 182 de la LGSM, y artículos décimo segundo y décimo quinto de los Estatutos Sociales de I.I.I. Servicios.

5. Contratos formalizados para la prestación de servicios

En 2015, I.I.I. Servicios tuvo vigentes 27 contratos, principalmente con PEMEX, sus entonces organismos subsidiarios, IISA y terceros, con el objeto de prestar servicios integrales de arrendamiento y de mantenimiento, así como para la supervisión de obras, el servicio de mantenimiento de plantas de residuales y la contraprestación del mobiliario y equipo, por los cuales recibió ingresos por 470,665.5 miles de pesos, integrados como sigue:

CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES EN EL EJERCICIO 2015
(Miles de pesos)

Entidad	Objeto del contrato	Núm. de contrato	Año de formalización	Monto adjudicado
PTRI	Servicios inmobiliarios integrales de inmuebles	4600021020	2012	288,861.4
		GAPS/TRIPLE I/HAMBURGO/2013	2013	199,998.0
PEMEX	Servicios inmobiliarios integrales de inmuebles	4400125493	2012	137,467.4
		4400131048	2013	48,190.4
		4400138677	2015	137,467.4
		4700013680	2014	2,811.7
		SUAP-GNP-SALFI-001-2014	2014	54,077.5
		SUAP-GNP-SALFI-001-2015	2014	54,077.5
		SA-222-439-2014 (4300002272)	2014	8,477.8
		SA-222-438-2014 (4300002274)	2014	7,467.4
		SESC-DCOP-08-2014	2014	247.5
		SA-222-437-2014	2014	851.8
		SESC-DCOP-07-2014	2014	247.5
		SESC-DCOP-09-2014	2014	247.5
SESC-DCOP-11-2014	2014	247.5		
PEP	Arrendamiento, Mantenimiento y Administración del Edificio Sede de Pemex-Petroquímica en Coatzacoalcos, Veracruz	420243804	2013	30,000.0
		420283804	2013	59,400.0
		420854800	2014	88,026.0
		420834801	2014	30,856.0
		IIIS/PEP/VHSA-001-2015	2014	44,634.7
		IIIS-PEP/GAMI-001/2010	2009	52,758.2
IIISA	Servicios de administración y mantenimiento de inmuebles, entre otros	Sin número	1997	0.0 ⁽¹⁾
PPQ	Servicios de administración y mantenimiento de inmuebles	PPQ/ES-6-2014	2013	69,520.0
		PPQ/ES-6-2011	2010	29,212.8
3 Empresas Privadas	Servicios de administración y mantenimiento de cajones de estacionamiento	ASE/PA-7	2015	513.2
		ADE/PA-7	2015	52.8
		TDI/PA-7	2015	40.0
Total		27 Contratos		1,345,752.0

FUENTE: Contratos de prestación de servicios.

⁽¹⁾ No se establece un monto original adjudicado, ya que depende de los servicios que se otorgan mensualmente.

De lo anterior, se constató que de los 27 contratos de prestación de servicios, 4 se formalizaron en 2015 y 23 en ejercicios anteriores y son plurianuales, 3 de los cuales presentaron modificaciones en 2015, al incrementar el importe y la vigencia.

Al respecto, se verificó que incluyen el objeto del contrato, vigencia, importe, forma de pago, garantías de los servicios, penas convencionales, modificaciones al contrato, rescisión administrativa, domicilios, seguros, administración del contrato, compromiso contra la corrupción, deducciones, subcontratación, régimen jurídico, entre otros, y se formalizaron conforme a la normativa.

En el resultado núm. 7 de este informe, se precisan los hallazgos detectados en el contrato sin número, celebrado con IIISA.

6. Ingresos presupuestarios y contables de I.I.I. Servicios

Se constató que los ingresos por venta de bienes y servicios, estimados para el ejercicio 2015, fueron por 818,634.2 miles de pesos, reportados por I.I.I. Servicios; sin embargo, debido al cambio de régimen jurídico, presentó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, cifras de los ingresos al 30 de junio de 2015, por 252,740.3 miles de pesos, como sigue:

INGRESOS ESTIMADOS Y REPORTADOS EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015
(Miles de pesos)

Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
818,634.2	818,634.2	192,452.4	252,740.3

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos, reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Asimismo, se verificó en los Estados Financieros Presupuestales al 30 de junio de 2015, que en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se muestran 252,740.3 miles de pesos de ingresos presupuestarios y 192,452.4 miles de pesos de los ingresos contables.

A partir del 1 de julio de 2015, I.I.I. Servicios únicamente realiza registros contables; los ingresos que recibió durante el segundo semestre ascendieron a 217,925.2 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2015, en sus Estados Financieros Dictaminados reportó un total de ingresos por 470,665.5 miles de pesos, durante el ejercicio 2015.

Al respecto, con la revisión de los ingresos antes mencionados, se constató que corresponden a los pagos recibidos, conforme a los reportes de "Codificación de Pagos y Descuentos", a los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2015 y a las pólizas contables; además, se acreditó que antes del cobro de los servicios, se obtuvo la aceptación por parte del cliente, mediante la firma de las memorias de cálculo de los servicios integrados y los certificados de aceptación de servicios; finalmente, la facturación y el registro de los ingresos por servicios prestados cumplieron con la normativa.

En el resultado núm.7, se precisan los hallazgos detectados en los ingresos derivados del contrato celebrado con IIISA.

7. Contrato sin número con IIISA

Durante el ejercicio 2015, I.I.I. Servicios obtuvo ingresos por 103,351.6 miles de pesos, al amparo del contrato sin número con Instalaciones IIISA, ahora PEMEX Desarrollo e Inversión Inmobiliaria (PEMEX DII), también empresa filial de PEMEX, formalizado el 14 de enero de 1997, para la prestación de los servicios de administración y mantenimiento de inmuebles. De la revisión del cumplimiento contractual, se constató que como contraprestación de los servicios proporcionados a IIISA, éste debió pagar mensualmente a I.I.I. Servicios una cantidad equivalente al importe total de los gastos efectuados para los servicios prestados (nómina, teléfono, agua, luz, papelería, entre otros), más un porcentaje adicional del 10.0% calculado sobre dicha suma; sin embargo, la entidad no acreditó el método de determinación del porcentaje de la comisión utilizado en el prorrateo de los gastos efectuados para la facturación por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015 como empresa de participación estatal mayoritaria, ni por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015, como empresa filial no paraestatal de PEMEX.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada remitió el “Programa de Actividades para la Determinación del ponderado sobre el cobro de los servicios proporcionados a PEMEX DII”, debidamente autorizado, el cual incluye las actividades de recopilación de información para determinar el porcentaje de participación de cada empresa, análisis del desarrollo de actividades, determinación de la ponderación (porcentajes que se aplican a los gastos erogados por cada unidad de negocios), flujo de actividades, revisión y registro por la Gerencia de Planeación, y la presentación al Consejo de Administración para su autorización; este programa tiene como fecha estimada de conclusión noviembre de 2016; además, remitió el proyecto del “Manual de políticas y procedimientos Determinación del cobro a Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria, S.A. de C.V., por la Administración y control de sus operaciones por parte de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.”, donde se incluye el método de determinación del porcentaje de la comisión por cobrar a Pemex DII, aplicable para el ejercicio 2017; sin embargo, no acreditó el método de determinación del porcentaje de la comisión por los servicios prestados, utilizado en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, por lo que no se contó con los elementos para determinar si el monto facturado por el porcentaje adicional, se calculó correctamente

15-9-90T9N-02-0484-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., que en su gestión no acreditaron el método de determinación del porcentaje de la comisión por los servicios prestados, utilizado en el prorrateo de los gastos efectuados para la facturación de la administración integral a Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria, S.A. de C.V. (antes Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.), en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, por lo que no se contó con los elementos para determinar si el monto facturado por el porcentaje adicional, se calculó correctamente.

8. Cuentas por cobrar de I.I.I. Servicios no reconocidas por PEP y PTRI

Con el análisis de la subcuenta 1106.01 “Clientes partes relacionadas” de I.I.I. Servicios, se detectó que el saldo al 31 de diciembre de 2015, por la prestación de servicios de arrendamiento, mantenimiento y servicios integrales, al amparo de los contratos 420854800 (PEP), 4600021020 y GAPS/TRIPLE I/HAMBURGO/2013 (PTRI), no coincide con el pasivo registrado en la cuenta 2124 “Cuentas por Pagar”, mostrado en los estados financieros dictaminados de PEP y PTRI, como sigue:

PASIVOS NO RECONOCIDOS POR PEP Y PTRI			
(Miles de pesos)			
Cliente	Cuentas por cobrar de III Servicios, S.A. de C.V.	Cuentas por pagar de PEP y PTRI	Pasivo no reconocido por PEP y PTRI
PEMEX Exploración y Producción	14,335.0	2,343.0	11,992.0
PEMEX Transformación Industrial	60,592.7	26,175.2	34,417.5

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados de I.I.I. Servicios, PEP, y PTRI e al 31 de diciembre de 2015.

Por lo anterior se determinó que PEP y PTRI no revelaron en sus Estados Financieros Dictaminados el compromiso de pago por 11,992.0 miles de pesos y 34,417.5 miles de pesos, respectivamente, no obstante haberse recibido los trabajos de los contratos citados y tener un compromiso de pago.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Superintendencia de Consolidación de PEP envió la Integración de las operaciones realizadas por 42,133.9 miles de pesos al 31 de agosto de 2016, debidamente firmada que incluye los 11,992.0 miles de pesos del ejercicio 2015; además, envió la pantalla del sistema SAP de PEP, con el saldo de la cuenta 21380004 “Cuentas Intercompañías III Servicios”, al 31 de agosto de 2016.

Respecto de la diferencia de 34,417.5 miles de pesos con PTRI, la Gerencia de Finanzas de Procesos Industriales y Logística, de la Dirección Corporativa de Finanzas, remitió la Conciliación de Saldo de Operaciones de Compra-Venta, por 84,127.1 miles de pesos al 31 de agosto de 2016, debidamente firmada, por lo que a la fecha mencionada, ambas partes coinciden en las cifras reportadas, correspondientes a los servicios prestados y pendientes de pago, por lo que se solventa la observación.

9. Egresos presupuestarios y gastos contables de I.I.I. Servicios

Se constató que el presupuesto original aprobado a I.I.I. Servicios por 728,164.4 miles de pesos se integró por 577,024.1 miles de pesos asignados a gastos de operación (79.2%); 145,356.0 miles de pesos, a servicios personales (20.0%); 2,500.0 miles de pesos, a otros gastos (0.3%) y 3,284.3 miles de pesos, a gastos de inversión (0.5%). Cabe mencionar que por ser una entidad de control indirecto, los ingresos de I.I.I. Servicios, no estuvieron incluidos en la Ley de Ingresos y sus egresos no formaron parte del gasto neto total, ya que operó con recursos propios de manera autónoma.

Además, se comprobó que por medio de un movimiento compensado por 3,167.8 miles de pesos, realizó ajustes en su presupuesto para atender compromisos prioritarios, los cuales no modificaron el monto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015; dicha adecuación presentó variaciones presupuestarias en el rubro de gastos de operación, y sin modificar su techo de gasto, se realizaron traspasos entre las partidas presupuestarias “Construcción y Adecuación de Inmuebles” y “Servicios de Mantenimiento de Inmobiliario propios” por 3,149.8 miles de pesos; así como “Administración Integral de Inmuebles” y “Actividades de Apoyo Administrativas” por 18.0 miles de pesos, las dos primeras correspondientes al capítulo 2000 y las dos posteriores al capítulo 3000; dichos movimientos fueron autorizados por la SHCP.

Cabe mencionar que debido al cambio de régimen jurídico I.I.I. Servicios presentó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 cifras de las operaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2015, por un importe pagado de 206,345.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO REPORTADO EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015
(Miles de pesos)

Aprobado	Modificado	Pagado
728,164.4	728,164.4	206,345.5

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Calendario para el ejercicio fiscal 2015, de la SHCP y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto.

Se constató en los Estados Financieros Presupuestales al 30 de junio de 2015, que en la “Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”, se muestran 206,345.5 miles de pesos de egresos presupuestarios y los 182,134.5 miles de pesos de los gastos contables.

A partir del 1 de julio de 2015, I.I.I. Servicios únicamente realiza registros contables, y los gastos que efectuó durante el segundo semestre ascendieron a 269,869.8 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2015, en sus Estados Financieros Dictaminados reportó un total de gastos por 452,004.3 miles de pesos, durante el ejercicio 2015.

De lo anterior se constató que 113,816.1 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales y 338,188.2 miles de pesos, a gastos por materiales, suministros, servicios generales, entre otros, así como a la contratación de servicios para atender los requerimientos de sus clientes, conforme se detalla en los resultados núm. 10 y 14.

10. Gastos del Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Con la revisión de los pagos realizados por I.I.I. Servicios, por concepto de Servicios Personales, correspondiente al ejercicio 2015, se determinó que de las 295 plazas autorizadas y registradas (155 de confianza y 140 eventuales), ninguna excedió el sueldo base tabular bruto del Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios, emitido por la SHCP, para los servidores públicos de mando y para el personal operativo de confianza del sector

paraestatal, vigentes en 2015. Cabe señalar que debido a la transformación de I.I.I. Servicios su Consejo de Administración aprobó el tabulador de sueldos y salarios, el cual no rebasó el techo presupuestario asignado originalmente para el capítulo 1000 “Servicios Personales”, por 145,356.0 miles de pesos.

Al respecto, se constató que la dispersión de la nómina se realizó mediante transferencias bancarias catorcenales, así como el pago de 60 días de aguinaldo, y que el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por la entidad, se efectuó conforme a la normativa, así como las respectivas declaraciones mensuales del ISR, por lo que pagaron recursos por 113,816.1 miles de pesos durante el ejercicio 2015, de los cuales 33,190.5 miles de pesos fueron con cargo en la cuenta 4203 “Costo de prestación de servicios” y 80,625.6 miles de pesos en la cuenta 4206 “Gastos de administración”; los primeros correspondieron al personal operativo involucrado en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y los últimos al personal administrativo.

11. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2015

Con la revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de I.I.I. Servicios, correspondiente al ejercicio 2015, se confirmó que se registró en CompraNet el 30 de enero de 2015. Dicho programa incluye los servicios por subcontratar para el cumplimiento de obligaciones contractuales con sus clientes; asimismo, se constató que no presentó modificaciones durante el periodo de enero a junio de 2015.

Además, se verificó que la Subgerencia de Adquisición y Contratos presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de I.I.I. Servicios, en su cuarta y séptima sesión ordinaria, celebradas el 16 de abril y 16 de julio de 2015, respectivamente, los informes trimestrales del primer semestre; en virtud de que a partir del 1 de julio de 2015, I.I.I. Servicios dejó de ser una empresa de participación estatal mayoritaria, ya no estuvo obligada a presentar estos informes.

12. Procedimientos de contratación

Con la revisión de los contratos de prestación de servicios que celebraron I.I.I. Servicios con PREF, PEMEX, PEP, IISA, PPQ y tres proveedores, se constató que para cumplir con los compromisos contraídos, en 2015 subcontrató servicios de mantenimiento y obra civil; reemplazo de equipos; integral de elevadores; servicio de pulido y encerado de pisos; seguridad de instalaciones; estacionamiento; tratamiento químico de agua; suministro de insumos de limpieza y saneamiento; de materiales de construcción; renta de bodega para archivo en trámite, y de plataforma para las telecomunicaciones de voz y datos, instalación y puesta en operación de equipo con compatibilidad en software para el Sistema de Control de Acceso, así como la contratación de materiales, suministros y servicios generales, para la operación de I.I.I. Servicios, como sigue:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
(Miles de pesos)

Procedimiento	Núm. de contratos	Importe total adjudicado
Licitación pública nacional	68	71,449.4
Invitación a cuando menos tres personas	14	16,723.3
Adjudicación directa	<u>207</u>	<u>492,558.1</u>
Total	289	580,730.8

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación del ejercicio 2015.

Con la revisión de los expedientes de procedimientos de contratación por licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, que se derivaron en la formalización de 289 contratos, celebrados por I.I.I. Servicios, se constató que contaron con la solicitud de trabajo, justificación, estudio de mercado, publicación de la convocatoria en CompraNet y su resumen en el DOF, invitaciones a los proveedores, visita al sitio, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, resultado de la evaluación técnica y económica, fallo, oficio de notificación de adjudicación y la documentación del proveedor relativa a la acreditación del cumplimiento de aspectos técnicos y legales, lo anterior conforme a la normativa, con lo que se comprobó que se adjudicó en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

Cabe mencionar que para el cumplimiento de los compromisos contraídos en el contrato de prestación de servicios formalizado con IISA, no se subcontrataron servicios, debido a que se atendieron con los recursos y la capacidad operativa y administrativa de I.I.I. Servicios.

13. Formalización de contratos para la prestación de servicios y presentación de garantías de cumplimiento

Con la revisión de los 289 contratos vigentes en 2015, que I.I.I. Servicios formalizó para la prestación de servicios a PEMEX y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias, relativas al arrendamiento, mantenimiento y servicios integrales, así como aquellos que formalizó para la compra de materiales, suministros y servicios generales, se constató que contaron con nombre; denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante; descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato; precio unitario e importe total por pagar, precio fijo o sujeto a ajustes; porcentajes de los anticipos; fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Asimismo, formalizó 29 convenios modificatorios, los cuales se firmaron por el personal facultado y dentro de la vigencia de los contratos correspondientes, de los que se verificó que se realizaron por incremento de montos y plazos.

Además, se constató que los proveedores adjudicados presentaron garantías de cumplimiento, que correspondieron al monto señalado en el contrato, las cuales expidieron en tiempo y cubrieron la vigencia del contrato; asimismo, en el caso de los convenios, se constató que los proveedores presentaron la modificación correspondiente a las garantías originalmente presentadas; sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Del contrato IIS-ADM-SAD-094-15, no se presentó fianza de cumplimiento.

- Dos fianzas se expidieron el 12 y 13 de febrero de 2014, un año antes de que se formalizaran los contratos IIS-ADM-SAD-018-15 por 224.5 miles de pesos y IIS-ADM-SAD-019-15 por 262.1 miles de pesos, los cuales estuvieron vigentes hasta el 31 de marzo y 15 de diciembre de 2015, respectivamente.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó la fianza de cumplimiento del contrato IIS-ADM-SAD-094-15; respecto de los contratos IIS-ADM-SAD-019-15 y IIS-ADM-SAD-018-15, señaló que las inconsistencias detectadas en las fianzas se debieron a un error mecanográfico, puesto que en el cuerpo de las fianzas se hace alusión al contrato y se indica su fecha de celebración; sin embargo, no justificó la aceptación de las fianzas de garantía que no cumplieron con los requisitos solicitados.

15-6-90T9N-02-0484-01-001 **Recomendación**

Para que Petróleos Mexicanos, en coordinación con I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., fortalezca los mecanismos de control y supervisión a efecto de que las garantías de cumplimiento que se reciban, cumplan con las condiciones pactadas en los contratos.

14. Pago y comprobación de erogaciones por los servicios recibidos

En la revisión de las erogaciones realizadas por 338,188.2 miles de pesos, correspondientes a los 289 contratos, para el pago de los servicios subcontratados y la adquisición de materiales, suministros y la contratación de servicios generales, se detectó lo siguiente:

Respecto de los contratos IIS-ADM-COP-013-14, IIS-ADM-SAD-086-14-1 y IIS-ADM-SAD-061-15, celebrados con tres proveedores, el primero para la colocación de loseta y los dos siguientes para servicios de seguridad y vigilancia para PEP, no se proporcionó la documentación comprobatoria de los pagos, por 28.6 miles de pesos.

En los contratos, IIS-ADM-SAD-095-15, IIS-ADM-SAD-073-15, IIS-ADM-SAD-103-15, y con la revisión de la evidencia documental por la recepción de los servicios, se identificó que en los dos primeros, las actas de entrega-recepción proporcionadas se firmaron al inicio de la vigencia del contrato, y del tercero, el acta de entrega-recepción se firmó antes de haber formalizado el contrato, por lo que no fue posible comprobar si los servicios se recibieron en los plazos pactados.

Asimismo, en el acta de entrega-recepción de los servicios del contrato IIS-ADM-SAD-053-15, se indicó como fecha de conclusión de los trabajos, el 1 de junio de 2015; sin embargo, la fecha de término establecida en el contrato es el 31 de mayo de 2015.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada remitió soporte documental consistente en lo siguiente:

- Las pólizas contables 464781, 479221 y 495064, facturas por los servicios recibidos, así como las actas de entrega-recepción, con lo que los pagos por 28.6 miles de pesos, se comprobaron y justificaron.
- Fe de erratas, elaborada el 23 de agosto de 2016, por la Subgerencia de Operaciones y Servicios Región Sureste, con la cual corrigió las fechas de recepción de los servicios otorgados con motivo de los contratos IIS-ADM-SAD-095-15, IIS-ADM-SAD-073-15 y IIS-

ADM-SAD-103-15; además, remitió evidencia documental de la recepción de los servicios, que coincide con la fecha pactada en los contratos.

Del contrato IIS-ADM-SAD-053-15, precisó que debido a que los trabajos contratados se concluyeron el 31 de mayo de 2015, que correspondió a un día inhábil, la recepción de los servicios se formalizó al siguiente día hábil, es decir, el 1 de junio de 2015, lo que se evidenció con la orden de trabajo correspondiente, por lo que se aclara lo observado.

15. Registro contable y presupuestario

Se constató que los ingresos y egresos por 470,665.5 miles de pesos y 452,004.3 miles de pesos, respectivamente, durante el ejercicio de 2015, se registraron en las cuentas contables: 1102 “Bancos”, 1106 “Clientes”, 2105 “Proveedores”, 4102 “Prestaciones de Servicios”, 4203 “Costo por prestación de servicios” y 4206 “Gastos de Administración”, de acuerdo con el instructivo para el Manejo de Cuentas.

De igual manera, se constató que el registro del ejercicio presupuestario se realizó considerando los egresos realizados con cargo en las partidas de gasto 31101 “Servicios de Energía Eléctrica”, 32201 “Arrendamiento de Edificios y Locales”, 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles”, 33903 “Administraciones Integrales”, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 16 de noviembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos por servicios, a fin de verificar que su captación se realizó en los términos pactados contractualmente, y de las erogaciones por servicios personales, adquisición de bienes y contratación de servicios, para constatar que se presupuestaron, autorizaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, I.I.I. Servicios cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar la normativa establecida para las operaciones realizadas por los ingresos y egresos, así como verificar que la entidad fiscalizada tuvo una estructura orgánica autorizada y actualizada.

2. Constatar que se realizaron los trámites solicitados por el Consejo de Administración de PEMEX, para el cambio del régimen jurídico de I.I.I. Servicios.
3. Constatar que las sesiones del Consejo de Administración de I.I.I. Servicios se realizaron conforme al calendario establecido para el ejercicio de 2015.
4. Verificar que los ingresos reportados por la prestación de servicios, se correspondieron con los registrados en los estados financieros dictaminados.
5. Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales por la prestación de servicios, que I.I.I. Servicios adoptó con sus clientes.
6. Comprobar que se contó con los oficios de autorización presupuestaria de los recursos para el pago de servicios personales, gastos de operación y otros gastos corrientes, así como verificar que todas las adecuaciones presupuestarias contaron con la autorización correspondiente, de conformidad con la normativa.
7. Verificar que los recursos erogados por el pago de servicios personales, se correspondió con los tabuladores autorizados y que la retención del ISR se realizó conforme a la normativa.
8. Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se previeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015, así como su autorización, justificación, actualización y modificaciones, conforme a la normativa.
9. Verificar que los expedientes de los procedimientos de contratación contaron con la documentación soporte, que acreditó haberse asignado al proveedor que ofreció las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con la normativa.
10. Constatar que los contratos se elaboraron conforme a la normativa, que contaron con los requisitos de formalidad, y que se entregaron oportunamente las garantías.
11. Verificar que las erogaciones realizadas por las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se comprobaron, pagaron y justificaron de conformidad con las condiciones pactadas y la normativa, y en su caso, que se determinaron y aplicaron penas convencionales.
12. Verificar que el registro contable y presupuestario de los ingresos y egresos, se efectuó conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, el Catálogo de Cuentas y la Guía Contabilizadora de la entidad fiscalizada y que se contó con la documentación comprobatoria correspondiente.

Áreas Revisadas

La Gerencia de Filiales de la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios de Petróleos Mexicanos, y las gerencias Jurídica, de Administración y Finanzas, y de Administración Inmobiliaria de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Cláusula QUINTA del contrato sin número formalizado con Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

Cláusula DÉCIMA PRIMERA "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de los Contratos IIIS-ADM-SAD-018-15 y IIIS-ADM-SAD-019-15.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.